

NORMATIVA TRIATLÓN

JUEGOS DEPORTIVOS

DE LA RIOJA

2023-2024

Dirección General de Deporte y Juventud

<https://dgdeporte.larioja.org>

[/ https://www.larioja.org/deporte/es](https://www.larioja.org/deporte/es)

Federación Riojana de Triatlón (FERTRI)

<https://fertriatlon.com/>

1.- PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Con carácter general podrán participar en los Juegos Deportivos de La Rioja (en adelante JJ.DD.) 2023-2024 todos los chicos nacidos entre los años 2005-2017 (ambos inclusive).

La participación se hará a través de los Centros de Enseñanza, AMPAS, clubes y otras asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no admitiéndose inscripciones como independientes.

Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la Dirección General de Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, la inscripción de equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva. El acuerdo que autorice la participación contendrá las condiciones a las que estará sujeta la misma. No obstante, estos equipos y sus deportistas, participarán como invitados y no se tendrán en cuenta sus clasificaciones para la obtención de trofeos y medallas.

Con carácter general, todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad.

Cada deportista participará durante toda la temporada en la categoría correspondiente a su año de nacimiento, no admitiéndose en ningún caso deportistas nacidos después del año 2017. El deportista tan sólo podrá participar en la categoría por la que se les expide la licencia.

Con carácter general, las categorías que registrarán para la temporada 2023-2024 son las siguientes:

TRIAVLÓN

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2017	50m / 1 km / 250 m
BENJAMÍN	2015 - 2016	100 m / 2 km / 500 m
ALEVÍN	2013 - 2014	200 m / 4 Km / 1000 m
INFANTIL	2011 - 2012	250 – 300m / 5 – 8km / 1,5 - 2km
CADETE	2009 - 2010	250 – 500m / 6,5 – 13km / 1,7 – 3,5km
JUVENIL	2007 - 2008	750m / 20km / 5km

DUATLÓN

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2017	250 m / 1 km / 125 m
BENJAMÍN	2015 - 2016	500 m / 2 km / 250 m
ALEVÍN	2013 - 2014	1km / 4 km / 500 m
INFANTIL	2011 - 2012	2km / 5 - 8 km / 1 km
CADETE	2009 - 2010	2km / 6,5 - 13 km / 1 km
JUVENIL	2007 - 2008	5km / 20km / 2,5km

ACUATLÓN

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2017	125 m / 50 m / 125 m
BENJAMÍN	2015 - 2016	250 m / 100 m / 250 m
ALEVÍN	2013 - 2014	500 m / 200 m / 500 m
INFANTIL	2011 - 2012	1,25km / 500m / 1,25km
CADETE	2009 - 2010	1,25km / 500m / 1,25km
JUVENIL	2007 - 2008	2,5km / 1km / 2,5km

TRIATLÓN CROS

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2017	50 m / 1 km / 250 m
BENJAMÍN	2015 - 2016	100 m / 2 km / 500 m
ALEVÍN	2013 - 2014	200 m / 4 km / 1 km
INFANTIL	2011 - 2012	200 – 250m / 4 – 5km / 1,2 – 1,6km
CADETE	2009 - 2010	250 – 500m / 6,5 – 13km / 1,7 - 3km
JUVENIL	2007 - 2008	500m / 10 – 12km / 3 - 4km

DUATLÓN CROS

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2017	250 m / 1 km / 125 m
BENJAMÍN	2015 - 2016	500 m / 2 km / 250 m
ALEVÍN	2013 - 2014	1km / 4 km / 500 m
INFANTIL	2011 - 2012	1,2 - 1,6 km / 4 -5 km / 0,6 - 0,8 km
CADETE	2009 - 2010	2 km / 6,5 -13 km / 1 km
JUVENIL	2007 - 2008	3 – 4km / 10 – 12km / 1,5 - 2km

2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

La Dirección General competente en materia de deporte, publica anualmente un Programa de Formación Deportiva en La Rioja, en el que se recogen, entre otros, cursos dirigidos a la formación deportiva básica para los responsables de los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

La Ley1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja, señala en sus artículos 18 y 19 que los técnicos profesionales, así como aquellos sin dedicación profesional, deberán acreditar formación en primeros auxilios. En esta línea el artículo 131 de la ley insta al Gobierno de La Rioja a facilitar dicha formación.

Atendiendo a estas razones, desde la temporada 2023/2024 se ofrecerá formación específica en primeros auxilios a todos los entrenadores inscritos en los JJ.DD. de La Rioja; otorgándose un plazo de 3 años para que todos los entrenadores acrediten dicha formación. De este modo, a partir de enero de 2027 para poder inscribirse como entrenador en JJ.DD. de La Rioja, será requisito imprescindible acreditar formación específica en primeros auxilios.

La Federación Riojana de Triatlón establecerá una serie de cursos con el fin de promocionar el Triatlón. Toda la información se actualizará en la página web de la FERTRI <https://fertriatlon.com/>

3.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

En las categorías alevín, benjamín y prebenjamín, se primará la participación en actividades deportivas de promoción respecto a otras de carácter puramente competitivo.

En este sentido, no se publicarán clasificaciones individuales en las pruebas, excepto en categorías infantil, cadete y juvenil.

Al final de la temporada se publicarán las clasificaciones generales en las categorías infantil, cadete y juvenil.

4.- DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES

Se establecen dos pasos a seguir:

1º.- Inscribirse en los JJ.DD. de La Rioja (una sola vez y para toda la temporada)

<https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org>.

2º.- Una vez inscrito en los JJ.DD. de La Rioja, inscribirse gratuitamente en cada prueba que el niño vaya a participar, a través de <http://www.fertriatlon.com>.

Las inscripciones se formalizarán OBLIGATORIAMENTE por internet, a través del acceso a la url <https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org> o a través de la página web del Gobierno de La Rioja, <http://www.larioja.org/deporte>. Abierta la inscripción durante toda la temporada.

Para participar en cada jornada, los responsables de cada entidad deberán inscribirle a través de la plataforma <http://www.rockthesport.com>, en la página habilitada para cada prueba en la página web de la FERTRI <http://www.fertriatlon.com>. **La hora límite de comunicación de participación serán las 23:59h del martes anterior a cada prueba.**

Será obligatorio seguir los dos pasos para poder participar en cada prueba de los JJ.DD. de La Rioja.

- DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD:

a) Anexo III: Declaración responsable de la entidad de que su personal, incluido su voluntariado, cumple el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio y el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, y que se obliga a comprobar durante el desarrollo de la actividad el cumplimiento de dicho requisito y a poner en conocimiento de la Administración cualquier variación que pueda acaecer.

No se dará de alta a ningún participante, si la entidad no ha adjuntado el anexo III indicado en el apartado a).

Cada entidad adjuntará el justificante de que han realizado el pago del precio público de los deportistas según se indica en el punto 5.

- DOCUMENTACIÓN COLECTIVA:

- a) Formulario de inscripción de equipo.
- b) Inscripción nominal de los participantes: nombre, apellidos y fecha de nacimiento. Para categorías cadete y juvenil y para técnicos y delegados, será obligatorio el número del DNI o Pasaporte, recomendándose también para los infantiles.
- c) Justificante del ingreso del precio público correspondiente a la inscripción realizada

- DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL

- a) Foto de cada participante para el Carnet de deportista, entrenador, delegado...
- b) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (obligatorio para las categorías cadete y juvenil y técnicos y delegados), Libro de Familia o Partida de Nacimiento (resto de categorías).
- c) Tarjeta de Residencia o Pasaporte para los participantes extranjeros.
- d) Los entrenadores que se inscriban en los JJ.DD. de La Rioja, deberán adjuntar la titulación deportiva exigida, que podrá ser cualquiera de las que se detallan a continuación:
 - Certificado de realización del “Curso básico común de entrenadores”.
 - Certificado de realización del “Curso de Entrenador Nivel I Triatlón”.
 - Título de monitor, entrenador o técnico deportivo de cualquier modalidad deportiva.
 - Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva o Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (o equivalentes académicos).
 - Título de Grado de maestro en educación primaria con especialidad en educación física (o equivalente académico).
 - Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (o equivalente académico).

Los carnets de deportistas, deberán ser presentados obligatoriamente antes del comienzo de las jornadas.

Las inscripciones podrán realizarse a partir de la publicación de esta normativa en la web.

5.- PRECIO PÚBLICO

Tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada JJ.DD. de La Rioja,” son sujetos obligados al pago del precio público las entidades que soliciten la inscripción para participar en modalidades deportivas colectivas e individuales”.

El justificante de ingreso deberá reflejar el nombre del deportista y si es un ingreso colectivo, nombre de la entidad y número de deportistas (se pueden hacer ingresos individuales para cada participante o hacer un único ingreso con todos o parte de los inscritos; si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen).

El precio público a ingresar por la entidad, a través de la cual se formaliza la inscripción, es de 8,00€ cada deportista para toda la temporada. Se realizará mediante ingreso bancario al número de cuenta de CaixaBank: IBAN ES37 2100 6196 3113 0028 2246.

La obligación de pago nace con la solicitud de inscripción para participar en la actividad.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado.

6.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición dependerá de las inscripciones, pudiéndose celebrar en fases y categorías, adaptándonos a la situación del momento.

El sistema de competición y la normativa específica de la FERTRI estará a disposición de los interesados en las páginas web del Gobierno de La Rioja, <https://dgdeporte.larioja.org/> y <http://www.larioja.org/deporte> y en <http://www.fertriatlon.com>.

El Comité de Oficiales dará una clasificación de cada prueba, que se utilizará para determinar la clasificación final de los JJ.DD. de La Rioja de ese año. **No será obligatorio** otorgar premio alguno en cada prueba, aunque **se recomienda entregar recuerdo** de la prueba a todos los participantes. Al **final de los JJ.DD. de La Rioja** se galardonará a los tres primeros de las categorías infantil, cadete y juvenil. Por lo tanto, no existirá clasificación individual al final de cada prueba, evitando el carácter competitivo de éstas, excepto en las categorías infantil, cadete y juvenil.

A) Clasificación final de los JJ.DD. de La Rioja.

- Para participar hay que **estar inscrito y de alta** en los JJ.DD. de La Rioja.
- **Participar por lo menos en 6 de las 9 pruebas de los JJ.DD. de La Rioja.**
- Se otorgarán los puntos correspondientes al puesto obtenido por cada uno de los participantes en las pruebas celebradas:
 - En caso de **no participación** en una de las pruebas los puntos a asignar serán **0 puntos**.
 - En el caso de **no terminar** la prueba, **1 punto**.
- Los deportistas con **más puntos** serán los **vencedores** y se otorgarán medallas o trofeos de primer, segundo y tercer clasificado a los participantes que así resulten de las categorías infantil, cadete y juvenil.
- Al finalizar el año, en caso de **empate** en los puntos ganará quien:
 1. Haya finalizado más carreras.
 2. Haya obtenido más primeros puestos. Si persiste, más segundos, terceros...
 3. Mejor puesto en la última prueba disputada.

- La participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar, en categoría **cadete e infantil**, será por selecciones autonómicas y dependerá de la clasificación del Campeonato de los JJ.DD. de La Rioja y de los deportistas seleccionados para la tecnificación deportiva propuesta por la Federación Riojana de Triatlón en el caso de la categoría cadete. Será imprescindible estar dado de alta e inscrito en los JJ.DD. de La Rioja en Triatlón y haber participado en alguna de las jornadas antes de la celebración de los citados campeonatos.
- En caso de no asistir a una prueba en la que el deportista ha sido previamente inscrito, será advertido la primera vez, en caso de reincidencia por segunda vez será sancionado con la pérdida de los puntos que pudiera llevar hasta el momento, y en caso de reincidencia por tercera vez será sancionado con la exclusión de la competición y la pérdida de los puntos que pudiera llevar hasta el momento. Esta sanción no tendrá repercusión en posteriores temporadas.

B) Sistema de puntuación JJ.DD. de La Rioja

PUESTO	PUNTOS
1	50
2	45
3	41
4	37
5	33
6	29
7	25
8	21
9	18
10	15
11	12
12	10
13	8
14	6
15	4
16	2
17	2
18	2
19	2
20	2

C) Sistema de clasificación para el Campeonato de España Cadete e Infantil:

Los criterios de selección para los deportistas que representarán a la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Campeonato de España de Triatlón Escolar Individual y Relevé Mixto, considerando el criterio A como prioritario, son:

- **CRITERIO A:**

Categoría cadete:

1. **2** plazas masculinas y **2** plazas femeninas para los mejores deportistas participantes en el programa de tecnificación, dirigido por la FERTRI a otorgar por criterio técnico.
2. **1** plaza para el campeón del campeonato de los JJ.DD. de La Rioja de triatlón individual 2024.
3. **1** plaza masculina y femenina para el resto de deportistas, a otorgar por criterio técnico.

En el caso de **no completar** alguna de las plazas se otorgarán siguiendo el criterio del punto 3.

Categoría infantil:

1. **3** plazas masculinas y **3** plazas femeninas para los primeros clasificados del **Ranking de Triatlón Individual Infantil de los JJ.DD de La Rioja de Triatlón de 2024** celebrados hasta la fecha del Campeonato de España de triatlón en edad escolar.
2. **1** plaza masculina y femenina para el resto de deportistas a otorgar por criterio técnico.

En el caso de **no completar** alguna de las plazas se otorgarán siguiendo el criterio del punto 2.

La composición de los equipos de **relevos mixtos** será decidida a criterio técnico. Todo ello, en el caso de decidirse la participación en dicho campeonato.

7.- REGLAMENTACIÓN POR DISCIPLINAS

TRIAVLÓN Y DUATLÓN

Categoría alevín e inferiores:

- a) No existirá Campeonato de España Individual de estas categorías.
- b) Las Competiciones de carácter regional que se celebren, recibirán el nombre de Encuentros y deberán regirse por los siguientes criterios:
 - i. En los encuentros deberán primar las actividades de natación y habilidades en bicicleta sobre el rendimiento.
 - ii. Las competiciones que se realicen en estos encuentros serán combinadas, primando el acuatlón y multi transiciones.
 - iii. Sí podrá existir clasificación individual de todas aquellas competiciones que no impliquen rendimiento físico exclusivamente (competiciones de habilidad, gymkhanas, etc.)
 - iv. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

- v. Es condición indispensable que el circuito esté completamente cerrado al tráfico.
- vi. Está permitido ir a rueda. En las categorías desde pre-benjamines a alevines, está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo, siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.
- vii. Se permite el uso de bicicleta de montaña.

Categoría cadete y juvenil:

- a) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

TRIATLÓN Y DUATLÓN CROS

Categoría infantil e inferiores:

- a) Se aplica lo desarrollado para Triatlón y Duatlón en el apartado anterior.
- b) En la bicicleta de montaña el desarrollo será libre.

Categoría cadete y juvenil:

- a) Se desarrollará bajo la modalidad de ir a rueda permitido y en circuito cerrado, al igual que en el Campeonato de España.
- b) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.
- c) En la bicicleta de montaña el desarrollo será libre.

ACUATLÓN

Categorías pre-benjamín y benjamín:

- a) El gorro de natación está permitido en el segmento de carrera a pie.

Categoría juvenil, cadete, infantil y alevín:

- a) El gorro y gafas de natación están prohibidos en el segmento de carrera a pie.

ASPECTOS IMPORTANTES DE REGLAMENTO DE TRIATLÓN EN JJ.DD. DE LA RIOJA

Hay algunas cuestiones a tener en cuenta, que son específicas del Triatlón en JJ.DD. DE LA RIOJA

- a) **Ayuda externa:** Ante una avería de la bicicleta en las categorías Infantil, Alevín, Benjamín y Pre-Benjamín, se permite ayuda externa para solucionar la avería por parte de oficiales, técnicos u organización.
- b) **Uso del casco fuera de la competición:** Se sancionará con advertencia al participante que no lleve casco cuando vaya montando en la bicicleta en el día y lugar de la competición.
- c) **Material en el área de transición:** El material debe estar en el lugar asignado para cada deportista en el área de transición, antes, durante y después de la competición. Se sancionarán actitudes como tirar el casco en cualquier lugar, además del mal trato del material.

- d) **Técnico de la entidad:** En las competiciones, cada entidad nombrará a un técnico que será el representante de la misma ante cualquier situación relativa a esa entidad y la competición. Un mismo entrenador podrá representar a varias entidades siempre y cuando esté inscrito en las mismas.
- e) **Resolución Conflictos Antideportivos:** En las competiciones en JJ.DD. de La Rioja, los Oficiales y los Técnicos de las entidades inscritas, serán los encargados de resolver los conflictos antideportivos, relacionados con las personas y ajenos al desarrollo de la competición, y emitir un informe de lo acontecido. En aquellas pruebas con bici de montaña que por su dificultad (recorridos duros o técnicos) se hagan especialmente largas, se puede reducir este segmento con la proporción de un tercio menos de lo previsto (ej. de 15 km a 10 km). En el caso de que en una categoría no se alcanzara una participación mínima de 6 deportistas, el Organizador o los Oficiales podrán tomar la decisión de incluirlos en una categoría inferior o superior si lo consideran pertinente.

8. PRUEBAS 2023-2024

La FERTRI organizará durante el año 2023-24, el IV Campeonato de La Rioja de Triatlón compuesto por 9 pruebas, con la siguiente programación (fechas por confirmar en la web de la FERTRI <http://www.fertriatlon.com>):

- 08 de octubre Triatlón Arnedo
- 29 de octubre Duatlón Logroño “La Grajera”
- 19 de noviembre Duatlón Cros Santurdejo
- 18 de febrero Duatlón Berceo
- 02 de marzo Duatlón Ábalos
- 17 de marzo Duatlón Bañares
- 28 de abril Triatlón Haro
- 02 de junio Triatlón Briñas
- 16 de junio Triatlón Alfaro

9.- CAMBIO DE ENTIDAD

El cambio de un deportista de una entidad a otra, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja.

Un deportista que haya competido durante la temporada con una entidad, podrá competir durante la misma temporada con otra entidad, con un máximo de un cambio por temporada, anulando los puntos conseguidos hasta la fecha del cambio de entidad.

10.- RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES

Todos los responsables inscritos en los JJ.DD. de La Rioja deberán tener al menos 16 años cumplidos y en cada equipo habrá un responsable mayor de 18 años. Será obligatoria la presencia durante el desarrollo de las jornadas, de al menos uno de los responsables de la entidad mayor de 18 años.

OBLIGATORIAMENTE cada entidad deberá inscribir, como mínimo, un entrenador con la cualificación deportiva exigida en el punto 6. Un mismo entrenador podrá estar inscrito en varias entidades. Si no tuviera una titulación, se da la posibilidad de adjuntar el justificante de inscripción a un curso y en este caso, la licencia que se le tramita es la de “Técnico Provisional”, que será válida hasta el 31 de diciembre del 2023. Si para esa fecha no presenta el certificado de realización del curso o la titulación, la licencia pasará a ser la de delegado y si no hubiera otro técnico titulado inscrito en el equipo, éste podrá ser excluido de la competición.

Además, las personas que se inscriban como técnicos, deberán acreditar formación específica en primeros auxilios con las condiciones que se indican en el punto 4 de la normativa general (obligatorio a partir de enero de 2027).

11.- JUECES/OFICIALES.

El juez/oficial, que será designado por la FERTRI, deberá exigir y verificar la documentación acreditativa de cada participante; igualmente revisará y firmará el acta de la jornada, donde hará constar las posibles incidencias, entregando una copia a cada entidad y el original a la Federación.

12.- VESTIMENTA DE JUEGO

Los equipos deberán llevar una adecuada uniformidad haciendo uso en sus equipaciones de las etiquetas que la Dirección General de Deporte y Juventud facilita, de modo gratuito, a todos los participantes. El texto de esta etiqueta, también puede ir serigrafiado. No llevar este distintivo puede suponer la descalificación de los JJ.DD. de La Rioja y de la subvención para entidades participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

13.- ASISTENCIA MÉDICA

La Dirección General de Deporte y Juventud dispondrá de asistencia médica en cada jornada para la atención de los participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

En función de los equipos médicos disponibles y de las actividades programadas, se distribuirán los mismos de manera estratégica para que puedan atender el mayor número de deportistas.

La ausencia de la asistencia médica en una instalación no podrá ser motivo de suspensión de la actividad deportiva.

14.- SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los JJ.DD. de La Rioja y exclusivamente para las actividades contempladas en la temporada 2023-2024, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidente, que será efectiva una vez haya sido verificada la inscripción por la FERTRI.

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los JJ.DD. de La Rioja temporada 2023-24, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la Dirección General de Deporte y Juventud, cuya información estará disponible en la página web.

<https://dgdeporte.larioja.org/circulares?tipo=41&m=Protocolo%20de%20Actuaci%C3%B3n%20de%20Accidentes%20Deportivos>

15.- RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Dentro del Plan Riojano de Asistencia médica en el deporte, en la temporada 2023-24, deberán pasar reconocimiento médico los participantes en todas las disciplinas deportivas nacidos en los años 2008 y 2011.

La Federación Riojana de Triatlón, informará a todos los clubes, asociaciones, etc., inscritos en la modalidad de Triatlón de los JJ. DD. de La Rioja, el procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento médico.

16.- DISCIPLINA DEPORTIVA

Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los espectadores, deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas, centros escolares y demás entidades participantes, de forma acreditativa, que participen en los JJ.DD. de La Rioja. En este sentido, se elaborará un acta que recoja las incidencias que rodean el evento deportivo.

La FERTRI enviará a la Dirección General de Deporte y Juventud todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que se establezca.

La Dirección General de Deporte y Juventud también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerándose notificado a los implicados con dicha publicación.

17.- RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO

Cuando el comportamiento del público asistente a una competición sea contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte se actuará de la siguiente manera:

El responsable de dicha competición o el juez/oficial, detendrá la competición, hasta que el comportamiento y la situación general sean acorde a los principios educativos y formativos que rigen el deporte en edad escolar.

La suspensión la determinará el juez/oficial que la hará constar en el acta, para que después los Órganos competentes actúen ante tal incidencia.

18.- PAGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO

Para todo lo relacionado con los JJ.DD. de La Rioja existe una url <https://dgdeporte.larioja.org/> una página web <http://www.larioja.org/deporte> y una dirección de correo electrónico juegosdeportivos.escolares@larioja.org, donde se puede consultar cualquier tema relacionado con los mismos.

19.- COMISIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA

Para cualquier cuestión referente a los JJ.DD. de La Rioja, que no esté recogida en la Normativa General y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma, previa petición escrita, a través de la Comisión de los JJ.DD. de La Rioja.

Los interesados que quieran presentar una petición a la comisión tienen a su disposición un modelo de solicitud en el siguiente enlace: <https://www.larioja.org/juegos-deportivos/es/comision-deportiva>

20.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Toda persona que participe en los JJ.DD. de La Rioja será incluida en el registro de actividades de tratamiento, "Participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja", de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, cuando proceda, ante la Dirección General de Deporte y Juventud

Para el ejercicio de estos derechos podrá dirigirse por escrito a Avda. Gran Vía Juan Carlos I, 56, entreplanta 26071.- Logroño (La Rioja). Asimismo, tiene derecho a reclamar la tutela de los derechos que la normativa sobre protección de datos de carácter personal le reconoce ante la Agencia Española de Protección de Datos, <https://www.aepd.es>

21.- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Salud, se autoriza al Director General de Deporte y Juventud para dictar las resoluciones que contengan las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las JJ.DD. de La Rioja y la salud de todos sus participantes, incluida la suspensión total de la actividad.

22.- REFERENCIA DE GÉNERO

Todos los términos contenidos en esta normativa en los que se utilice la forma del masculino genérico se considerarán aplicables a personas de ambos sexos.

FEDERACIÓN RIOJANA DE TRIATLÓN

AVDA. MONCALVILLO, 2 (Palacio de los Deportes -- Edificio Federaciones)

26007- LOGROÑO

Tel.: 622055389

<http://www.fertriatlon.com>

Horario de Oficina: jueves de 19:00 a 21:00 horas